	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO N° 116

(**05 MAY 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL 61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto Municipal N° 115 de 03 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pitalito recibió invitación para participar en el 61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO, que tendrá lugar en la ciudad de Neiva, Huila, en el mes de junio de 2022.


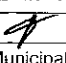
Que la organización del 61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO, ha fijado una serie de parámetros, condiciones y cualidades que deben cumplir las aspirantes al título de Señorita Reinado Departamental del Bambuco 2022.

Que mediante convocatoria pública del día 3 de marzo de 2022 el ICRD con el objetivo de preservar nuestras tradiciones, enaltecer y valorar la belleza de la mujer Laboyana, y en nombre de la Administración Municipal, invitó a las jóvenes Laboyanas entre dieciocho (18) y los veintitrés (23) años de edad a inscribirse y participar en la convocatoria que elegiría la representante del Municipio de Pitalito, para participar en el "61° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022"


Que el día 25 de marzo de 2022, a través de Acta Única y una vez terminada la presentación de las asistentes en la gala de coronación, se eligió a la señorita LINA MARCELA SÁNCHEZ MOTTA, como representante del Municipio de Pitalito al 61° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO.

Que LINA MARCELA SÁNCHEZ MOTTA, reúne los dotes de distinción, simpatía, porte, belleza y facilidad de expresión, que el reglamento del 61° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN

Proyectó: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON

Revisado por: JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Jefe oficina jurídica	Cargo: Alcalde Municipal (E)

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

SAN JUAN Y SAN PEDRO, exigen para quienes van a representar a los municipios huilenses en la versión de este importante certamen.

Que la señorita LINA MARCELA SÁNCHEZ MOTTA, es una joven laboyana cuyo esfuerzo, dedicación, constancia y amor por el folclor de nuestra tierra debe ser valorado por las autoridades locales de Pitalito, y como reconocimiento debe considerársele como una digna embajadora de la cultura y las costumbres de nuestra tierra.

Que, mediante Decreto No 115 del 03 de mayo de 2022, se encargó como alcalde al Doctor Kevin Yair Melo Hernández, actual secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

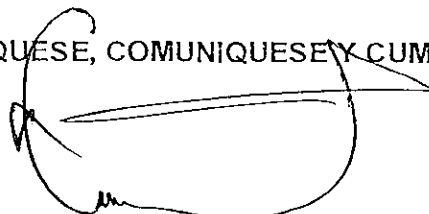
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a LINA MARCELA SÁNCHEZ MOTTA, identificada con la cédula de ciudadanía No1.083.924.061 expedida en Pitalito Huila, como representante y candidata oficial del Municipio de Pitalito al 61° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO, a celebrarse en la ciudad de Neiva, Huila, en el mes de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal de Pitalito a través del INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE brindará el apoyo requerido por la señorita LINA MARCELA SÁNCHEZ MOTTA, para garantizar un buen desempeño en tan magno evento que representa para el Huila una forma de mostrar a propios y extranjeros lo mejor de las tradiciones folclóricas del Departamento.

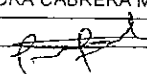
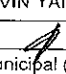
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho del Alcalde de Pitalito a los **05 MAY 2022**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON	
Revisado por: JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Firma: 	Firma: 
Cargo: Jefe oficina jurídica	Cargo: Alcalde Municipal (E)